



# Resolución Ministerial

Nº 04.71-2018-MINAGRI

Lima, ..... 03 de ..... diciembre de 20 ..... 18

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nro 470 -2018-MINAGRI, se aceptó la renuncia de la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, en atención a lo expuesto, y a fin de garantizar el normal desarrollo del Sector, es necesario encargar las funciones de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto se designe a su titular.

De conformidad con lo previsto en la Ley Nro. 29158, Ley Orgánica del poder Ejecutivo; la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nro. 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley Nro. 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;



## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar, a partir de la fecha, a la señora abogada Alessandra Gilda Herrera Jara, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese y comuníquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO